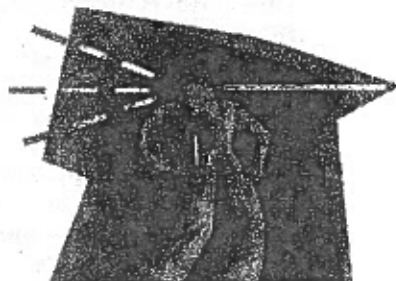


NORMATIVA QUE DEBEN CUMPLIR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ALMACENAMIENTO, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE TRABAJADORES

- Código Sanitario (DFL 725/68) y sus reglamentos, entre otros.
- D.S. 594/99 Condiciones Internas en los lugares de trabajo.
- D.S. 48/84 Calderas y autoclaves.
- D.S. 133/84 Instalaciones radiactivas.
- D.S. 146/97 Ruidos molestos.
- D.S. 144/61 Contaminantes atmosféricos.
- D.S. 4/92 Emisión material particulado.
- RES. 5081/93 Declaración de residuos sólidos.
- D.F.L. 1/91 Autorización Expresa.
- LEY 16744/68 Y SUS REGLAMENTOS



- Si manejan sustancias químicas deben además guiarse por el "Manual de almacenamiento seguro de sustancias químicas" (bajar de <http://www.asrm.cl>)

En caso de estar afiliado a alguna mutual de empleadores (ACHS, MUTUAL CCHC, IST) asesórese por el experto en prevención de riesgos que le ha asignado esta entidad.

LA FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN ESTA GUIA SON PARA:

- ❖ Preservar la salud de los trabajadores.
- ❖ Evitar molestias a la comunidad.
- ❖ Mejorar la calidad de vida y el medio ambiente.

RECUERDE QUE:

"El empleador esta obligado a mantener en los lugares de trabajo las condiciones necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores"
(art. 3, DS 594/99)

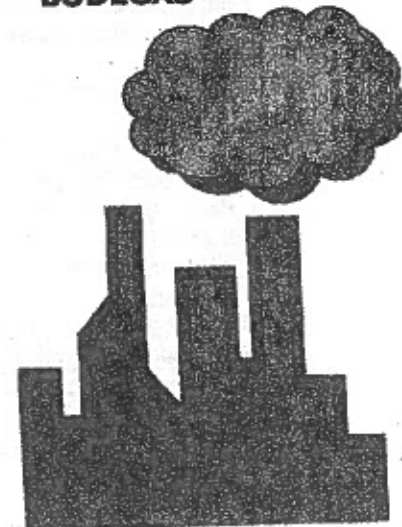
Para cualquier consulta previa al ingreso de la solicitud, diríjase solamente a la oficina de atención del usuario:

- Ubicada en Avda. Bulnes N°194, Santiago-Centro.
- Horario de atención de Lunes a Jueves 09:00 a 13:30, Viernes de 9:00 a 13:00 hrs.,
- Teléfonos. 3992400 Mesa Central



GOBIERNO DE CHILE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE SALUD
REGION METROPOLITANA
AUTORIDAD SANITARIA R.M.
SDPT.

GUIA GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE: INDUSTRIAS TALLERES BODEGAS



Subdepto. Salud en el Trabajo
Oficina de Atención al Usuario

ALGUNOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR SU ACTIVIDAD SEGÚN EL D. S. 594/99

- Construcción según la ordenanza general de urbanismo y construcción D. S. 47/92 y sus modificaciones.
- Actividad ordenada y limpia, pasillos y lugares de trabajo despejados.
- Si el abastecimiento de agua alcantarillado es particular, deberá estar autorizado por esta Seremi el proyecto y la recepción final de las obras.
- Evacuación de residuos industriales líquidos autorizados por la autoridad competente (de Servicios Sanitarios de su jurisdicción o la SISS).
- Si genera residuos industriales sólidos, declararlos según Resolución 5081/92.
- Servicios higiénicos, casilleros y comedores reglamentarios, si es casino autorizado o con comprobante de ingreso en trámite.
- Ventilación natural o artificial para proveer un volumen de aire suficiente.
- Maquinaria bien instalada, con su protección con mantenimiento preventivo.
- Instalación eléctrica, de gas y combustibles según normativa SEC.
- Equipos de Calderas, Autoclaves y operadores autorizados por la Seremi Salud.
- Control de incendio mediante sistema de extinción (mínimo extintores).
- Elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y con certificación de calidad.
- Controlar las concentraciones de agentes contaminantes en su origen con sistemas de captación.
- Evaluaciones ambientales de los agentes contaminantes realizadas por la mutual (polvo, solventes, ruidos, exposición al frío o calor, etc.)
- Muestreo isocinéticos al día de fuentes fijas.

PARA OBTENER EL INFORME SANITARIO USTED DEBERA:

- Retirar el formulario en Oficina Atención al Usuario Av. Bulnes 194. Sgto. o en las municipalidades en convenio: Santiago, Cerrillos, San Miguel, San Joaquín, San Bernardo, El Bosque, Calera de Tango, Lampa, Colina o las Oficinas Provinciales de Maipo, Talagante, Chacabuco, Cordillera y Melipilla.
- Solicitar "guía de requerimientos sanitarios, ambientales y de prevención de riesgos en los lugares de trabajo".
- Llenar el formulario firmado por el representante legal o propietario de la actividad y zonificarlo en la dirección de obras de la comuna, donde se ubique su actividad.
- **No ingrese** el formulario si no ha cumplido con la normativa indicada en esta guía, de lo contrario su solicitud será informada **DEFAVORABLE**.
- Al presentar el formulario, deberá cancelar un arancel por las prestaciones que se otorgan.
- LA SEREMI DE SALUD fiscalizará el cumplimiento de la legislación vigente, inspeccionando su actividad ya funcionando, en los días posteriores al ingreso de la solicitud. Avise a su personal para que colaboren con la inspección.
- El informe sanitario es de duración indefinida, salvo ampliación y/o cambio giro y/o N° de trabajadores y/o maquinarias o traslado.
- En la inspección, Ud. deberá acreditar:
 - * El plano de planta con ubicación de maquinarias y vecinos colindantes.
 - * Boleta de agua que acredite uso de alcantarillado.
 - * Capacitación en manejo de extintores.
 - * Certificado de instalación eléctrica
 - * Si es ampliación, fotocopia de la resolución favorable anterior, etc.

ASEGURESE DE SOLICITAR LOS FORMULARIOS CORRECTOS

- * Informe sanitario para el funcionamiento de su actividad. Lo solicita el departamento de patentes en la municipalidad, requisito previo a la obtención de la patente.
- * Certificado de calificación técnica para regularizar o construir el inmueble donde se ubica(ra) su actividad. Lo solicita la dirección de obras de la municipalidad respectiva para otorgar el permiso de edificación.
- * **USO DE SUELO**
Instale su actividad industrial o comercial en las zonas permitidas para el tipo de actividad que desea desarrollar. Consulte en la dirección de obras de la municipalidad que corresponda.
- * **CASO ESPECIAL**
Para zona rural consulte en el SEREMI DE AGRICULTURA Y VIVIENDA por el cambio de uso de suelo.
- * **RESOLUCIÓN DESFAVORABLE**
Si su resolución ha sido informada desfavorablemente, usted puede solicitar una nueva inspección una vez corregidas las deficiencias, por una vez y dentro de un plazo de 60 días, contados desde la fecha de Resolución de rechazo del informe desfavorable. Para ello ingrese en Av. Bulnes 179 una carta tipo dirigida al Seremi de Salud adjuntando los antecedentes faltantes e indicando su giro y dirección y fotocopia del informe desfavorable